

Memorando Nro. AN-CDEP-2020-0084-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2020

**PARA:** Sr. Mg. César Ernesto Litardo Caicedo  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

**ASUNTO:** Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**, mismo que fue aprobado en la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Claudio Esteban Albornoz Vintimilla

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Anexos:

- certificación\_votación0909407001603382893.pdf
- informe\_2º\_debate\_cierre\_crisis\_bancaria\_1999.doc
- informe\_2º\_debate\_cierre\_crisis\_bancaria\_1999.pdf
- votación\_carmen\_rivadeneira0870699001603382954.pdf
- votación\_doris\_soliz0272897001603383398.pdf
- votación\_elizabeth\_cabezas0263224001603383408.pdf
- votación\_esteban\_albornoz0317274001603383418.pdf
- votación\_fernando\_burbano0857896001603383429.pdf
- votación\_fernando\_callejas0953978001603383439.pdf
- votación\_homero\_castanier0604737001603383451.pdf
- votación\_macristina\_lópez0493549001603383466.pdf
- votación\_mamercedes\_cuesta0867299001603383487.pdf
- votación\_mariano\_zambrano0481797001603383498.pdf
- votación\_mauricio\_zambrano0209876001603383507.pdf
- votación\_rubén\_bustamante0143973001603383516.pdf
- votación\_césar\_rohon0626043001603383707.pdf

**Memorando Nro. AN-CDEP-2020-0084-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2020**

Copia:

Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque  
**Prosecretario General Temporal**

Sr. Abg. Pedro José Cornejo Espinoza  
**Secretario Relator**



**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,  
Productivo y la Microempresa**

**Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre  
Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o  
Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el  
Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Esteban Albornoz Vintimilla – Presidente  
Homero Castanier Jaramillo – Vicepresidente

Fernando Burbano Montenegro  
Rubén Bustamante Monteros  
Elizabeth Cabezas Guerrero  
Fernando Callejas Barona  
María Mercedes Cuesta Concari  
María Cristina López Gómez de la Torre  
Carmen Rivadeneira Bustos  
César Rohon Hervas  
Doris Soliz Carrión  
Mauricio Zambrano Valle  
Mariano Zambrano Vera

**Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2020**

## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para su tratamiento en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que el mismo sea analizado y debatido por el máximo órgano del poder legislativo.

## 2. ANTECEDENTES

**2.1.-** El asambleísta César Rohon Hervas, mediante oficio No. 0319-ACERH-MG-2020 de 3 de julio de 2020, y su alcance contenido en el oficio No. 0323-ACERH-MG-2020 de 16 de julio del mismo año, presentó ante la Asamblea Nacional el **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**.

**2.2.-** El Consejo de Administración Legislativa, CAL, mediante Resolución CAL-2019-2021-320 de 3 de agosto de 2020, calificó y remitió el **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, para el trámite de ley correspondiente, a la Comisión Especializada del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumplió con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**2.3.-** La Comisión Especializada del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 73 del 12 de agosto del 2020, en la cual se dispuso su socialización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**2.4.-** Durante la etapa de socialización y hasta la aprobación del Informe para Primer Debate de este Proyecto de Ley, han comparecido en esta Comisión los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, asambleístas y entidades del Estado:

N° SESIÓN	FECHA	N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
<b>SESIÓN N° 073</b>	12 de agosto del 2020	1	César Rohon Hervas	Asambleísta por la Provincia del Guayas	<b>Asamblea Nacional del Ecuador</b>
<b>SESIÓN N° 074</b>	19 de agosto de 2020	2	Ronald Baidal	Subsecretario de Gestión Legal de Bienes	<b>Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público</b>
		3	Marcelo Montalvo	Director de Regulación y Consolidación	<b>Banco Central del Ecuador</b>
		4	Víctor Hugo Albán	Representante	<b>Colectivo de Perjudicados por la Crisis de 1999</b>

**2.5.-** No se recibieron por escrito observaciones hasta la aprobación del Informe para Primer Debate de este Proyecto de Ley.

**2.6.-** En la Sesión No. 075 de 26 de agosto de 2020, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con once (11) votos afirmativos el **Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**.

**2.7.-** Mediante memorando Nro. AN-CDEP-2020-0057-M de 27 de agosto de 2020, se remitió al Presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero César Litardo Caicedo, el **Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**2.8.-** En la continuación de la Sesión No. 681 de 24 de septiembre de 2020, el Pleno de la Asamblea conoció y debatió el **Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley de Modernización a la Ley de Compañías”**, en la cual intervinieron y emitieron sus los siguientes asambleístas:

N°	FECHA
1	Esteban Albornoz - Ponente
2	César Rohon
3	Rubén Bustamante
4	Juan Cárdenas
5	Carlos Cambala
<b>TOTAL N° DE INTERVENCIONES</b>	
<b>5</b>	

**2.09.-** Hasta la aprobación del Informe para Segundo Debate de este Proyecto de Ley, no se han recibido dentro de esta Comisión observaciones por escrito ni nuevas comparecencias de actores públicos o privados, ciudadanos, asambleístas o entidades del Estado.

**2.10.-** La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, tramitó y debatió el **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a través del análisis de las comunicaciones, intervenciones, comentarios y observaciones realizadas de manera verbal y por escrita por los diferentes asambleístas miembros de la Comisión, dentro de las sesiones que se detallan a continuación:

N°	N° DE SESIÓN	FECHA
1	73	12 de agosto de 2020
2	74	19 de agosto de 2020
3	75	26 de agosto de 2020
4	81	7 de octubre de 2020
5	83	21 de octubre de 2020

<b>TOTAL N° DE SESIONES</b>	<b>5</b>
-----------------------------	----------

**2.11.-** En la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con TRECE (13) votos a favor, CERO (0) en contra, CERO (0) abstenciones, CERO (0) blancos de las y los asambleístas presentes, el **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**.

### 3. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY

Para el tratamiento del **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario:

### 3.1.- Constitución de la República

“**Art. 120.-** La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

(...)

6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.

(...)”

“**Art. 132.-** La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos:

1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.
2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes.
3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados.
5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias.
6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.”

“**Art. 133.-** Las leyes serán orgánicas y ordinarias.

Serán leyes orgánicas:

1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución.
2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.
3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral.

La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional.

Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica.”

“**Art. 134.-** La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde:

1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional.
2. A la Presidenta o Presidente de la República.
3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia.
4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones.
5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.
6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.”

“**Art. 136.-** Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.”

“**Art. 137.-** El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite.

Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos.

Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a

su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial.”

### 3.2.- Ley Orgánica de la Función Legislativa

**“Art. 9.- Funciones y Atribuciones.-** La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes:

(...)

6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio;

(...)”

**“Art. 53.- Clases de leyes.-** Las leyes serán orgánicas y ordinarias.

Serán leyes orgánicas:

1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República;
2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales;
3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y,
4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral.

La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional.

Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional.”

**“Art. 54.- De la iniciativa.-** La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde:

1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros;
2. A la Presidenta o Presidente de la República;
3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia;
4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del

Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y,

5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional.”

**“Art. 55.- De la presentación del proyecto.-** Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa.”

**“Art. 56.- Calificación de los proyectos de Ley.-** El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos:

1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte;
2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y,
3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa.

Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará.

Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo.

El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta.

La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional.”

**“Art. 57.- Del tratamiento del proyecto de ley.-** A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional.”

**“Art. 58.- Informes de las comisiones especializadas.-** Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzgen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días.

La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo.

En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría.”

**“Art. 60.- Inclusión del informe para primer debate en el orden del día.-** Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional.

El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional.

El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión.

El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley.”

**“Art. 130.- De los debates.-** Para intervenir en los debates, las y los asambleístas deberán pedir la palabra a la Presidencia. Todas las y los asambleístas que intervengan en el Pleno o en las comisiones especializadas no podrán ser interrumpidos, salvo que se presente un punto de orden o moción de información con su respectiva fundamentación.

En los casos de punto de orden o moción de información se podrá usar la palabra por un máximo de dos minutos.

En el Pleno de la Asamblea Nacional, una o un asambleísta podrá intervenir máximo dos veces en el debate sobre un mismo tema o moción: durante diez minutos en la primera ocasión, y cinco minutos en la segunda. Las intervenciones podrán ser leídas o asistidas por medios audiovisuales.

Las o los Presidentes de las comisiones especializadas o quienes ellos deleguen, podrán presentar o exponer el proyecto de ley en primer o segundo debate por un lapso de 15 minutos.

Los y las asambleístas cuya lengua materna no sea el castellano, podrán realizar su intervención en su lengua y luego podrán traducirla al castellano en un tiempo máximo de cinco minutos adicionales.

La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional o de las comisiones especializadas, en su caso, procurarán la participación de asambleístas de diversas tendencias políticas.”

## **Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales**

**“Artículo 28.- De los informes.-** Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el proyecto de ley o resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- Número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional.
- Fecha de informe.
- Objeto.
- Antecedentes.
- Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y

de los ciudadanos que participaron.

- Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional.
- Análisis y razonamiento.
- Asambleísta ponente.
- Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe.
- Texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución, según corresponda.
- Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley o resolución, según corresponda.
- Detalle de anexos, en caso de existir.”

### **Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional**

**“Artículo 1.- Objeto.-** Este Reglamento tiene por objeto regular la implementación de las sesiones virtuales del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; así como la aplicación del teletrabajo emergente de los servidores de la Gestión Legislativa y Administrativa de la Asamblea Nacional.

Se podrá acordar la convocatoria a sesiones virtuales y la aplicación del teletrabajo emergente, siempre que medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo determinado en la codificación del Código Civil, que hagan necesaria su implementación, como en el caso de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19”

**“Artículo 2.- Ámbito.-** El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para el Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas principales, suplentes y quienes se principalicen de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

De la misma manera estas disposiciones son obligatorias para el Secretario General de la Asamblea Nacional, Secretarios y Secretarías Relatoras de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales y los servidores legislativos que dependan presupuestaria y administrativamente de la Asamblea Nacional, bajo cualquier modalidad, sea con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, en el ámbito y ejercicio de sus funciones.”

## 4. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

### 4.1. Antecedentes normativos

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), en el numeral 26 del artículo 66 reconoce y garantiza a todas las personas: *“El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”*.

Como es de conocimiento público en el año de 1999, se desencadenó una grave conmoción social y económica resultado del feriado bancario, el cual ocurrió por el colapso del sistema financiero ecuatoriano. El feriado bancario tuvo repercusiones que afectaron a toda la sociedad, por lo que resultó imprescindible contar con una ley que module estos acontecimientos, por lo que, el 20 de octubre de 2014 se publicó, en el Suplemento del Registro Oficial No. 188, la “Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”, cuyos objetivos eran posibilitar la transferencia de los activos de la denominada “banca cerrada”, que estaba administrando el Banco Central del Ecuador, “a instituciones públicas que le puedan dar un uso provechoso, en beneficio de colectivo social; y pagar las acreencias al sector privado y público”.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014 se expidió el Código Orgánico Monetario y Financiero en cuya Disposición Reformatoria Trigésima Sexta se incluyeron varias disposiciones relativas a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, en especial sobre los requisitos para cancelar saldos de deudores de la banca cerrada.

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 986 de 18 de abril de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores en la cual se incluyó como Disposición Reformatoria Primera varios cambios a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, relativos a los procedimientos para perfeccionar las transferencias de dominio de bienes a favor de los acreedores de la banca cerrada; así como, reformas sobre las atribuciones del Banco Central del Ecuador.

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de 21 de agosto de 2018, se promulgó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que en su artículo 48 determinó reformas a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, sobre las atribuciones del Banco Central del Ecuador respecto al cierre de obligaciones por parte de la banca cerrada.

#### **4.2. Análisis y debate al interior de la Comisión**

En el tratamiento del presente proyecto de ley, se ha visibilizado por parte de los miembros de la Comisión a los afectados de la crisis bancaria de 1999 dentro de los cuales están los denominados acreedores de buena fe. Este grupo ciudadano por la falta de compromiso y decisión política, durante más de 20 años, no han contado con las herramientas legales y jurídicas que les permitan legalizar la titularidad de los bienes que adquirieron y en su gran mayoría se encuentran cancelados, y que fueron adquiridos a instituciones financieras que cerraron durante la crisis del año 1999.

El proyecto de ley tiene entre sus objetivos realizar la transferencia de los activos de la banca cerrada, administrados por entidades del Estado, como lo es el Banco Central del Ecuador, Ministerio de Agricultura y Ganadería, INMOBILIAR o quien haga sus veces; a través del establecimiento de un procedimiento claro, preciso y transparente para que la transferencia de bienes se perfeccione a favor de las personas naturales como jurídicas que cumplieron con sus obligaciones con la banca cerrada.

Los colectivos ciudadanos perjudicados por la banca cerrada han acudido a la Asamblea Nacional y a la Comisión Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para solicitar se tomen las medidas necesarias para solventar estos problemas en la transferencia de los bienes de los cuales son titulares, para que este poder del Estado en ejercicio de su iniciativa legislativa proponga y tramite una reforma legal que posibilite la entrega de escrituras de los bienes a sus propietarios. Con esta reforma se brinda claridad a las autoridades administrativas para avanzar en estos trámites que se han represado por más de dos décadas.

Es oportuno también mencionar que durante el tratamiento del proyecto de ley, se contó con la participación y trabajo del Banco Central del Ecuador, INMOBILIAR y representantes de los acreedores de buena fe, por lo que ha resultado un proyecto con un alto grado de consenso. Es un proyecto que permitirá resolver la problemática de un gran sector de la ciudadanía que lleva en este proceso muchos años, sin poder regularizar su situación.

En la ley orgánica a ser reformada existe un vacío legal que no permite finiquitar el traspaso de dominio a favor de los acreedores de buena fe. Al no existir una competencia clara y debidamente desarrollada, las instituciones encargadas de administrar estos bienes, no les es posible realizar las transferencias de dominio de manera adecuada. Por esta razón, los miembros de la Comisión analizaron y debatieron sobre el procedimiento propuesto, en donde se describe de manera concisa los requisitos y la parte documental que deben presentar las personas afectadas para efectuar de manera correcta las transferencias de dominio. Con esta reforma las entidades administradoras de este tipo de bienes como son: el Banco Central del Ecuador, INMOBILIAR o el Ministerio de Agricultura y Ganadería, podrán

validar la información y realizar las transferencias a favor de los acreedores de buena fe de la banca cerrada. Por otra parte, si existen saldos por pagar estos se podrán reprogramar hasta en 6 años y con una tasa de interés del 5%.

Los representantes de los colectivos ciudadanos afectados por el cierre de instituciones bancarias en el año de 1999 y que no han podido finalizar el traspaso de dominio de los bienes que fueron adquiridos en ese periodo y que actualmente por falta de normativa completa y clara, han expuesto en el Pleno de esta Comisión, los problemas que han experimentado al requerir a la administración pública una solución definitiva a su situación, y que entre sus justificaciones, durante estos últimos veinte años, siempre se han alegado la falta de una herramienta jurídica que permita completar las transferencia de dominio a favor de sus propietarios. En sus comparecencias han comentado sus experiencias sobre el rechazo constante de las solicitudes realizadas a las instituciones encargadas de administrar este tipo de bienes para conseguir las escrituras. Han relatado los altos gastos económicos y demoras para acceder a la administración de justicia y presentar juicios ordinarios, sin resultados.

Producto del análisis y las comparecencias recibidas en el seno de la Comisión se ha verificado la falta de un procedimiento expedito y claro para legalizar las transferencias de dominio de inmuebles, cuyos titulares son personas naturales y jurídicas que en su momento cumplieron con sus obligaciones ante la denominada “banca cerrada”; o, en otros casos, que pese a no tener deudas con estas instituciones financieras, por razones ajenas a su control y voluntad, no obtuvieron las escrituras de compraventa, por lo que les resultó imposible inscribirlas en los correspondientes Registros de la Propiedad; y, como resultado, no han podido ejercer sus derechos como legítimos propietarios sobre estos bienes, por lo que su derecho a la propiedad también ha resultado comprometido, siendo necesario dar trámite a este proyecto de ley para que sea conocido y debatido por el Pleno de la Asamblea Nacional.

#### **4.3.- Estructura del proyecto de ley**

El **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, propone incluir tres artículos que desarrollan el procedimiento y requisitos para la transferencia de dominio de bienes inmuebles gestionados por parte del Banco Central del Ecuador, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR), o de quien haga sus veces, o del Ministerio de Agricultura, Ganadería (MAG) a favor de personas, naturales o jurídicas de derecho privado.

En el primer artículo propuesto en el presente proyecto de ley se establecen los procesos de transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se encuentren registrados a nombre del Banco Central del Ecuador, del Servicio de Gestión Inmobiliaria (INMOBILIAR) o quien haga

sus veces, o del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a las personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El segundo artículo desarrolla los requisitos y el procedimiento a seguir por parte de los compradores o promitentes compradores; así como, de las instituciones estatales para la transferencia de dominio de bienes inmuebles.

Finalmente, el tercer artículo determina la casuística en caso de existir pagos parciales realizados por los compradores o promitentes compradores sobre bienes inmuebles, la recuperación de saldos adeudados, la remisión de gastos y costas judiciales; así como, de intereses legales y moratorios que se hubieren generado; y, el establecimiento de una tasa de interés para el pago de saldos pendientes.

Bajo estas consideraciones, los miembros de la Comisión han considerado la necesidad de regular el procedimiento y requisitos necesarios para que las personas, naturales o jurídicas de derecho privado, puedan ser beneficiarias de transferencias de dominio de los bienes inmuebles gestionados por parte del Banco Central del Ecuador, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR), o de quien haga sus veces, o del Ministerio de Agricultura, Ganadería (MAG), con la finalidad de superar los largos y engorrosos procesos a los que se han visto sometidos los deudores de buena de la banca cerrada para que se les adjudique o entregue los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que adquirieron y cancelaron oportunamente.

## 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, sobre las base de los argumentos expuestos en el presente documento, se permite poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020.

## 6. RESOLUCIÓN

Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente documento, así como las señaladas en las sesiones realizadas por esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, **RESUELVE** aprobar por unanimidad el presente **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, con trece

(13) votos a favor; cero (0) en contra; cero (0) abstenciones; cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes.

## **7. ASAMBLEÍSTA PONENTE**

El asambleísta Esteban Albornoz, miembro y presidente de la Comisión Especializada, es el ponente del Proyecto de Ley y del presente Informe.

**LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INFORME  
PARA SEGUNDO DEBATE DEL “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PROCESOS DE  
TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO  
PRIVADO, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS  
BANCARIA DE 1999”:**

Esteban Albornoz Vintimilla  
**PRESIDENTE**

Homero Castanier Jaramillo  
**VICEPRESIDENTE**

Fernando Burbano Montenegro  
**MIEMBRO**

Rubén Bustamante Monteros  
**MIEMBRO**

Elizabeth Cabezas  
**MIEMBRO**

Fernando Callejas Barona  
**MIEMBRO**

María Cristina López Gómez de la Torre  
**MIEMBRO**

María Mercedes Cuesta Concari  
**MIEMBRO**

Carmen Rivadeneira Bustos  
**MIEMBRO**

César Rohon Hervás  
**MIEMBRO**

Doris Soliz Carrión  
**MIEMBRO**

Mariano Zambrano Vera  
**MIEMBRO**

Mauricio Zambrano Valle  
**MIEMBRO**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO  
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

**CERTIFICO:**

Que, el presente **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monteros; Elizabeth Cabezas Guerrero; Fernando Burbano Montenegro; Fernando Callejas Barona; María Cristina López Gómez de la Torre; María Mercedes Cuesta Concari; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohon Hervas; Doris Soliz Carrión; Mauricio Zambrano Valle; y, Mariano Zambrano Vera, con la siguiente votación: **AFIRMATIVOS: TRECE (13). NEGATIVOS: CERO (0). ABSTENCIONES: CERO (0). BLANCOS: CERO (0). ASAMBLEÍSTAS AUSENTES: CERO (0).**

Quito D.M., 21 de octubre de 2020.

Atentamente,

Ab. Pedro Cornejo Espinoza

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA.**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO  
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

**CERTIFICO:**

Que, el presente **Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”**, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monteros; Elizabeth Cabezas Guerrero; Fernando Burbano Montenegro; Fernando Callejas Barona; María Cristina López Gómez de la Torre; María Mercedes Cuesta Concari; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohon Hervas; Doris Soliz Carrión; Mauricio Zambrano Valle; y, Mariano Zambrano Vera, con la siguiente votación: **AFIRMATIVOS: TRECE (13). NEGATIVOS: CERO (0). ABSTENCIONES: CERO (0). BLANCOS: CERO (0). ASAMBLEÍSTAS AUSENTES: CERO (0).**

Quito DM, 21 de octubre de 2020.

Atentamente,

Ab. Pedro Cornejo Espinoza

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

**Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de octubre de 2014 se publicó, en el Suplemento del Registro Oficial No. 188, la “Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”, la misma que tenía entre sus objetivos posibilitar la transferencia de los activos de la denominada “banca cerrada”, que estaba administrando el Banco Central del Ecuador, “a instituciones públicas que le puedan dar un uso provechoso, en beneficio de colectivo social; y pagar las acreencias al sector privado y público”.

La mencionada ley desafortunadamente no contempló ningún procedimiento para legalizar la transferencia de dominio de inmuebles, cuyos poseedores eran personas naturales que habían cancelado sus obligaciones con la “banca cerrada” o no tenían deudas con estas instituciones bancarias o financieras y que, sin embargo, por razones ajenas a su control y voluntad no habían logrado obtener las respectivas escrituras de compraventa e inscribirlas en los correspondientes registros de la propiedad; en consecuencia, no podían ejercer sus derechos reales de dominio o propiedad sobre estos bienes, por cuanto no se había concluido el trámite de transferencia de dominio.

Con estos antecedentes, un grupo de personas que se encontraba en esta situación y que se consideraban perjudicados por FILANBANCO, se dirigió, el 10 de septiembre de 2019, al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa de la Asamblea Nacional, Ingeniero Esteban Albornoz Vintimilla, solicitando la intervención de la legislatura para buscar una solución a su problemática, en vista de que habían fracasado todas las gestiones realizadas ante el Banco Central del Ecuador y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR); instituciones que aducían la falta de normativa legal para transferirles los inmuebles.

Ante este pedido, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa, convocó tanto a los perjudicados de FILANBANCO como a los representantes del Banco Central del Ecuador, del Servicio de Gestión Inmobiliaria (INMOBILIAR), del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), para que expongan sus argumentos y traten de encontrar una solución a esta problemática, llegándose a la conclusión de la necesidad de reformar la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, mediante la inclusión de las correspondientes disposiciones que contemplen los procesos de transferencia de inmuebles, para los casos que no hayan podido ser transferidos bajo el actual

marco jurídico. Resultado de estas reuniones es el presente proyecto de ley, que ha sido elaborado de forma conjunta entre representantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa, del Banco Central del Ecuador, del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería (MAG).

## EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 120, numeral 6, de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 9, numeral 6, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, disponen que es competencia de la Asamblea Nacional *“expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio”*;
- Que,** el artículo 321 de la Constitución de la República *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.”*;
- Que,** mediante Resolución No. JB-2009-1427, de 21 de septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 51, de 21 de octubre de 2009, la entonces Junta Bancaria viabilizó la finalización del proceso liquidatorio de las instituciones del sistema financiero sometidas a saneamiento y/o liquidación forzosa en consecuencia de la crisis bancaria de 1999, estableciendo el mecanismo para la transferencia de sus activos a otra institución del sistema financiero con competencia legal para llevar a cabo procedimientos coactivos de cobro;
- Que,** mediante Oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337, de 15 de diciembre de 2009, el Superintendente de Bancos y Seguros designó al Banco Central del Ecuador como la institución del sistema financiero a intervenir en calidad de cesionaria, dentro del proceso de liquidación forzosa de las instituciones financieras;
- Que,** el 20 de octubre de 2014 se publicó, en el Suplemento del Registro Oficial No. 188, la *“Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999”*, la misma que, entre otros aspectos, ampara la transferencia de los activos que administra el Banco Central del Ecuador en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Junta Bancaria JB-2009-1427, de 21 de septiembre de 2009, a otras instituciones públicas para un uso provechoso en beneficio del colectivo social;
- Que,** al margen de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, que regula lo relativo a la *“Transferencia de activos a entidades del Sector Público”*, el Banco Central del Ecuador mantiene bienes inmuebles provenientes de la denominada *“banca cerrada”* con el único propósito de perfeccionar su transferencia de dominio a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) o del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), entre los cuales se encuentran inmuebles que han sido reclamados por personas naturales que, en forma previa a la expedición de la Resolución JB-2009-1427,

adquirieron sus propiedades de forma legítima y que por distintos motivos fuera de su alcance no se les entregó las escrituras respectivas;

**Que,** la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, no contempló procedimiento alguno para legalizar la transferencia de dominio de inmuebles a los ciudadanos a los que se refiere el considerando precedente;

**Que,** el 10 de septiembre de 2019, un grupo de personas que se encontraba en la situación mencionada en los considerandos precedentes y que se consideraban perjudicados por FILANBANCO, se dirigió al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa de la Asamblea Nacional, solicitando la intervención de la legislatura para buscar una solución a su problemática, en vista de que habían fracasado todas las gestiones realizadas tanto ante el Banco Central del Ecuador como ante el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR); instituciones que argumentaban la falta de normativa legal para transferirles los inmuebles adquiridos a la citada institución bancaria;

**Que,** como resultado de las reuniones mantenidas entre representantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa, Banco Central del Ecuador, INMOBILIAR y perjudicados de FILANBANCO, se llegó a la conclusión de que era necesario reformar la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria, para incluir nuevas disposiciones que posibiliten la transferencia de dominio de los bienes inmuebles a personas naturales o jurídicas de derecho privado;

**Que,** mediante Oficio No. BCE-BCE-2020-0599-OF, de 09 de junio de 2020, la Gerente General del Banco Central del Ecuador remitió al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa de la Asamblea Nacional, “la propuesta de reforma a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis bancaria de 1999 elaborada con representantes de los señores y señoras Asambleístas y los equipos técnicos de INMOBILIAR y el Banco Central en distintas mesas, que contempla una solución a la problemática expuesta”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente

**LEY ORGÁNICA SOBRE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999**

**Art. 1.-** A continuación del artículo 28 de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, añádase los siguientes artículos:

**Art. 28.1.- Procesos de transferencia de inmuebles a personas naturales o jurídicas de derecho privado.-** Se transferirán a favor de los compradores o promitentes compradores que se consideren perjudicados, los inmuebles prometidos en venta por las Instituciones financieras extintas o por compañías vinculadas e incautadas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o por la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No más Impunidad (UGEDEP), que no hayan sido transferidos al Banco Central del Ecuador conforme lo establece la Resolución de Junta Bancaria No. JB-2009-1427, y que se encuentren registrados a nombre del Banco Central del Ecuador, del Servicio de Gestión Inmobiliaria (INMOBILIAR) o quien haga sus veces, o del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, o por la expedición del Decreto Ejecutivo No. 705 de 25 de junio de 2015.

**Art. 28.2.- Requisitos específicos.-** Para la transferencia de dominio de los inmuebles a los que se refiere el artículo anterior, los compradores o promitentes compradores presentarán una declaración juramentada notariada en la que se declare haber realizado la compra de los inmuebles y haber realizado los pagos correspondientes, a la que deberán incorporar documentos probatorios tales como: recibos, facturas, cheques, minutas, actas, contratos, o certificaciones emitidas por las Instituciones Financieras (IFI's), por las compañías vinculadas e incautadas por la AGD o UGEDEP, o cualquier otro documento que permita determinar y sustentar la adquisición de la propiedad de los inmuebles. La presentación de la declaración juramentada será la base documental suficiente para que el Servicio de Gestión Inmobiliaria (INMOBILIAR) o quien haga sus veces, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o el Banco Central del Ecuador, según corresponda, en el plazo de 180 días evalúe y posteriormente perfeccione la transferencia de dominio a favor del beneficiario.

**Art. 28.3.- Pagos parciales.-** En los casos en que los compradores o promitentes compradores hubieren realizado pagos parciales, se respetarán las condiciones financieras pactadas inicialmente con las Instituciones Financieras extintas o compañías vinculadas incautadas por la AGD o UGEDEP. Para la recuperación de los saldos adeudados, la entidad que se encuentre a cargo de los inmuebles, a petición de parte, generará una cuenta por cobrar a los compradores o promitentes compradores, quienes podrán acogerse al pago del saldo restante adeudado sin considerar los rubros que por gastos y costas judiciales, intereses legales y moratorios se hayan generado hasta la publicación de esta ley reformativa.

El saldo restante adeudado al que se refiere el inciso anterior se registrará contablemente en la institución y el peticionario se obligará, de manera personal, al cumplimiento del pago total de la deuda en un plazo máximo de 6 años con una tasa del 5% de interés anual.



**Disposición Final.-** La presente ley reformativa entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea de la Asamblea Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, a los....

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De:** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 14:52

**Asunto:** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

1 ficheros adjuntos

**Para:** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 13:37:09

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado doctor Cornejo y miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

Reciban mi cordial y atento saludo, por este medio, doy a conocer mi voto **FAVORABLE** en la sesión N° 083 del 21 de octubre del año en curso, para la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

Sin otro particular, suscribo.

--



**De:** "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 13:02:24

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Pedro Cornejo  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Por medio del presente tengo a bien ratificar mi voto a **FAVOR** del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**, tratado en la Sesión No. 083, realizada hoy, 21 de octubre de 2020.

Atentamente

Fernando Burbano  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**

---

**De:** "pedro comejo" <pedro.comejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 12:47

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De :** "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>

**Para :** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>

**CC :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Agustín Vaca Ruiz" <fernando.vaca@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:51:50

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Asambleísta

Esteban Albornoz Vintimilla

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para dar cumplimiento con la disposición emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional, en relación a la consignación de **mi** voto. En la sesión virtual No.83 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, convocada para el **miércoles 21 de octubre** de 2020, para la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**; debo manifestar que, **mi** voto para el informe en mención es **A FAVOR**.

Atentamente

Ing. César Rohon Hervas

**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS  
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - MADERA DE GUERRERO**

**De :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para :** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC :** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la **votación** que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de **21 de octubre** de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza

SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

Celular: (+593) 999212791

Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza

22/10/2020

Zimbra:

SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 11:44

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:37:27

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

San Francisco de Quito, D.M., a miércoles 21 de octubre de 2020

Doctor

Pedro José Cornejo Espinoza

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

En su despacho.-

De mi consideración:

Con relación al "**Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999**", **mi** voto en sesión de la Comisión celebrada el día de **hoy miércoles 21 de octubre** de 2020, fue a **FAVOR**.

Atentamente,

**Doris Soliz Carrion**

**Asambleísta por la Provincia del Azuay**

**De:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "mauricio zambrano" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la **votación** que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza

SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

Celular: (+593) 999212791

Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"****De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 11:46

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>**De :** "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>**Para :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:18:39**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico:

Con relación al "**Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999**", mi voto en sesión de la Comisión celebrada el día de hoy miércoles 21 de octubre de 2020, fue a **FAVOR**.

**Atentamente,****Econ. Elizabeth Cabezas G.  
Asambleísta  
Miembro de la Comisión****De :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>**Para :** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "María Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "María Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la **votación** que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

21/10/2020

Zimbra:

Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Claudio Esteban Albornoz Vintimilla <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>

jue, 22 de oct de 2020 10:38

**Asunto :** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para o CC :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

Estimado Señor Secretario:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en relación a la sesión virtual No. 83 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, convocada para el día miércoles 21 de octubre de 2020, me permito poner en su conocimiento que mi voto fue **A FAVOR** para la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

**Saludos cordiales,**



**Claudio Esteban Albornoz Vintimilla**  
 ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE AZUAY  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  
 DESARROLLO  
 ECONÓMICO**

---

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. **Ext 1016**  
 Celular: (+593) **0960506928**  
 Quito - Ecuador

**De:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "homero castanier" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "fernando burbano" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "ruben bustamante" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "elizabeth cabezas" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "fernando callejas" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "mercedes cuesta" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "carmen rivadeneira" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "cesar rohon" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "doris soliz" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "mauricio zambrano" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "mariano zambrano" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "María Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la **votación** que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
 SECRETARIO RELATOR  
 COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
 Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
 Celular: (+593) 999212791  
 Quito - Ecuador

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 13:18

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concar" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 13:02:24

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Pedro Cornejo

**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Por medio del presente tengo a bien ratificar mi voto a **FAVOR** del Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", tratado en la Sesión No. 083, realizada hoy, 21 de octubre de 2020.

Atentamente

Fernando Burbano

**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**

**De:** "pedro cornejo" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concar" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza

**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

21/10/2020

Zimbra:

Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 13:18

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 13:02:24

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Pedro Cornejo

**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Por medio del presente tengo a bien ratificar mi voto a **FAVOR** del Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", tratado en la Sesión No. 083, realizada hoy, 21 de octubre de 2020.

Atentamente

Fernando Burbano

**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**

**De:** "pedro cornejo" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Alborno Vintimilla" <esteban.alborno@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza

**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

21/10/2020

Zimbra:

Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 11:45

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De :** "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>

**Para :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:22:20

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimado Secretario de la Comisión del Desarrollo Económico:

Con relación al "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", mi voto en sesión de la Comisión celebrada el día de hoy miércoles 21 de octubre de 2020, fue a **FAVOR**.

Cordialmente,

**Arq. Fernando Callejas Barona**  
**Asambleísta por la Provincia**  
**de Tungurahua.**

**De :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para :** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
 SECRETARIO RELATOR  
 COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
 Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
 Celular: (+593) 999212791  
 Quito - Ecuador

21/10/2020

Zimbra:

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

---

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

---

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 14:52

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

---

**De :** "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <xhomerocastanier@asambleanacional.gob.ec>**Para :** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 14:20:49**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Mi voto a favor.

Homero Castanier  
Asambleísta

El 21 oct. 2020 10:49, Pedro José Cornejo Espinoza &lt;pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec&gt; escribió:

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

---

**Fwd: Votación Informe Segundo Debate Crisis Bancaria de 1999**

---

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 13:18

**Asunto :** Fwd: Votación Informe Segundo Debate Crisis Bancaria de 1999**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

---

**De:** "María Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 13:13:45**Asunto:** Votación Informe Segundo Debate Crisis Bancaria de 1999

Señor Abogado  
Pedro José Cornejo Espinoza  
Secretario  
**Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa**  
Presente.-

De **mi** consideración:

En el marco de la sesión No. 083 de **21 de octubre** de 2020, **mi voto A FAVOR** con relación a la aprobación del " Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Atentamente,

Psic. **María** Cristina López Gómez de la Torre  
ASAMBLEISTA NACIONAL

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 11:47

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "María Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:53:15

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Señor Secretario

En relación al Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", ratifico [mi voto a favor](#) consignado en la sesión No. 083 de la comisión, celebrada el día de [hoj](#) [miércoles 21 de octubre](#) de 2020.

Atentamente,

María Mercedes Cuesta Concari  
Asambleísta Nacional

**De:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "María Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "María Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 12:47

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 12:38:24

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Quito 21 de octubre de 2020

Señor Abogado  
Pedro José Cornejo Espinoza  
Secretario  
**Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa**  
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, **mi voto a favor** con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

Atentamente,

Mariano Zambrano Vera  
Asambleísta

**De:** "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Claudio" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "mercedes cuesta" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>, "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:37:27

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

San Francisco de Quito, D.M., a miércoles 21 de octubre de 2020

Doctor  
Pedro José Cornejo Espinoza  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

Con relación al **"Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**, **mi voto en** sesión de la Comisión celebrada el día de **hoy miércoles 21 de octubre** de 2020, fue a **FAVOR**.

Atentamente,

**Doris Soliz Carrión**  
**Asambleísta por la Provincia del Azuay**

---

**De:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concari" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrión" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "mauricio zambrano" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
SECRETARIO RELATOR  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
Celular: (+593) 999212791  
Quito - Ecuador

---

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

**Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 11:46

**Asunto :** Fwd: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

**De:** "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:56:49

**Asunto:** Re: Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Por medio del presente, ratifico mi voto **A FAVOR** del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre los Procesos de Transferencia de inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis bancaria de 1999.

Atentamente;



**Eduardo Mauricio Zambrano Valle**  
 ASAMBLEÍSTA POR LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA  
 Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1605 / ext 1606  
 Celular: (+593) 0994799265  
 Quito - Ecuador

**De:** "Pedro José Cornejo Espinoza" <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

**Para:** "Claudio Esteban Albornoz Vintimilla" <esteban.albornoz@asambleanacional.gob.ec>, "Xavier Homero Castanier Jaramillo" <homero.castanier@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Fernando Burbano Montenegro" <fernando.burbano@asambleanacional.gob.ec>, "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" <ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, "Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero" <elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Callejas Barona" <fernando.callejas@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Mercedes Cuesta Concarri" <mercedes.cuesta@asambleanacional.gob.ec>, "Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos" <carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, "Cesar Eduardo Rohon Hervas" <cesar.rohon@asambleanacional.gob.ec>, "Doris Josefina Soliz Carrion" <doris.soliz@asambleanacional.gob.ec>, "Eduardo Mauricio Zambrano Valle" <mauricio.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Mariano Zambrano Vera" <mariano.zambrano@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Cristina Lopez Gomez De La Torre" <maria.lopez@asambleanacional.gob.ec>

**CC:** "Alexandra Pilar Cevallos Flores" <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>, "Gerardo Sebastian Heredia Donoso" <gerardo.heredia@asambleanacional.gob.ec>

**Enviados:** Miércoles, 21 de Octubre 2020 10:49:07

**Asunto:** Votación Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"

Estimados asambleístas:

Por medio de la presente tengo a bien solicitarles que por este medio se sirvan emitir la votación que realizaron en el marco de la sesión No. 083 de 21 de octubre de 2020, con relación a la aprobación del **Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999"**.

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
 SECRETARIO RELATOR  
 COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
 Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
 Celular: (+593) 999212791  
 Quito - Ecuador

--

Pedro José Cornejo Espinoza  
 SECRETARIO RELATOR  
 COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA  
 Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.  
 Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169  
 Celular: (+593) 999212791  
 Quito - Ecuador

Zimbra:

alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec

---

**Fwd: Confirmación de votación**

---

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 17:43

**Asunto :** Fwd: Confirmación de votación**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" &lt;ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec&gt;

Para: "Pedro José Cornejo Espinoza" &lt;pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec&gt;

Enviados: Miércoles, 21 de Octubre 2020 17:40:27

Asunto: Fwd: Confirmación de votación

Estimado Pedro:

Remito mi ratificación en la votación de hoy.

Saludos cordiales

Ing. Rubén Bustamante  
Asambleísta por Loja

----- Mensaje reenviado -----

De: Ruben Bustamante Monteros &lt;ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec&gt;

Para: Pedro Espinoza &lt;pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec&gt;

Enviado: Wed, 21 Oct 2020 11:49:03 -0500 (ECT)

Asunto: Confirmación de votación

Estimado Secretario de la Comisión del Desarrollo Económico:

Con relación al "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", mi voto en sesión de la Comisión celebrada el día de hoy miércoles 21 de octubre de 2020, fue a FAVOR.

Saludos cordiales,

Ing. Rubén Bustamante M.  
Asambleísta por Loja

--

Pedro José Cornejo Espinoza

SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

Celular: (+593) 999212791

Quito - Ecuador

---

**De :** Pedro José Cornejo Espinoza <pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec>

mié, 21 de oct de 2020 12:47

**Asunto :** Fwd: Confirmación de votación**Para :** Alexandra Pilar Cevallos Flores <alexandra.cevallos@asambleanacional.gob.ec>

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ruben Alejandro Bustamante Monteros" &lt;ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec&gt;

Para: "Pedro José Cornejo Espinoza" &lt;pedro.cornejo@asambleanacional.gob.ec&gt;

Enviados: Miércoles, 21 de Octubre 2020 11:49:03

Asunto: Confirmación de votación

Estimado Secretario de la Comisión del Desarrollo Económico:

Con relación al "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999", mi voto en sesión de la Comisión celebrada el día de hoy miércoles 21 de octubre de 2020, fue a FAVOR.

Saludos cordiales,

Ing. Rubén Bustamante M.  
Asambleísta por Loja

22/10/2020

Zimbra:

--

Pedro José Cornejo Espinoza

SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. ext 1169

Celular: (+593) 999212791

Quito - Ecuador

---